

# Preguntas Frecuentes para el Programa de Subvenciones de Retorno al Negocio de Recuperación de las Artes Creativas de Illinois (Artes B2B)

*Actualizado el 3 de Octubre del 2023*

## Tabla de Contenidos

<b>Reclamando los Fondos de las Artes B2B .....</b>	<b>4</b>
¿Cómo se calculó mi monto de la subvención? .....	4
He recibido una carta de subvención. ¿Cómo reclamo los fondos? .....	5
¿Cuándo recibiré los fondos para mi subvención? .....	5
¿Qué cuenta bancaria debería brindar cuando estoy llenando el formulario? .....	5
El formulario solicita un “Nombre de Titular de Cuenta” para mi cuenta bancaria con campos de entrada para el “Primer Nombre” y “Apellido”, pero el titular de la cuenta es una organización, no es un individuo. ¿Cómo puedo llenar esto? .....	5
¿Qué sucede si mi organización no puede aceptar los términos del acuerdo de certificación? .....	6
<b>Preguntas Generales .....</b>	<b>6</b>
¿Qué es un Programa de Subvenciones de Recuperación Creativa de IL? .....	6
¿Quién es elegible para la oportunidad de subvención?.....	6
¿Cuál es la ventana de tiempo para la aplicación?.....	6
¿De dónde viene el financiamiento?.....	6
¿En qué idiomas está disponible la aplicación?.....	6
¿Quién es NCRC CDF?.....	7
¿Es este un programa de subvenciones por orden de llegada?.....	7
<b>Elegibilidad al Programa:.....</b>	<b>7</b>
¿Qué negocios son elegibles? .....	7
¿Hay límites o parámetros sobre el tamaño del negocio?.....	7
Yo inicié mi negocio en el 2021. ¿Mi negocio califica para esta subvención?.....	7
Mi negocio cerró temporalmente en el 2020 y 2021, pero ahora está abierto y estuvo abierto antes de Marzo del 2020. ¿Sigo siendo elegible para esta subvención?.....	7
Soy dueño(a) de múltiples negocios. ¿Puedo aplicar para cada negocio?.....	7
Mi negocio supervisa múltiples establecimientos elegibles. ¿Tengo que aplicar para cada uno de estos establecimientos? .....	8

<b>¿Califican las organizaciones religiosas?</b> .....	8
<b>¿Califica un negocio operado con el Número de Identificación de Contribuyente Individual?</b> .....	8
<b>¿Califican para esta subvención si recibí un préstamo PPP y/o EIDL o apoyo de los programas de subvenciones del estado de Retorno al Negocio (B2B) o Interrupción de Negocios?</b> .....	8
<b>Mi negocio es elegible para más de uno de los siguientes programas: Artes B2B, Hoteles B2B y Restaurantes B2B. ¿Puedo aplicar para cada uno?</b> .....	8
<b>Mi organización es una organización sin fines de lucro que presenta una Postal Electrónica 900-N en lugar de una declaración de impuestos 990, ¿siempre puedo aplicar?</b> .....	8
<b>Me especializo en vender artículos relacionados específicos a una cultura específica al por menor. ¿Soy una organización elegible para esta subvención?</b> .....	8
<b>Soy un dueño de un estudio de tatuajes. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>Yo diseño y/o confecciono ropa. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>Soy un contador/abogado/consultor cuya clientela exclusivamente o principalmente consiste de artistas u otros negocios elegibles. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>¿Mi negocio es un artista de maquillaje/artista de cabello/diseñador de ropa que principalmente hace esto para una obra o presentación de las artes públicas, por ejemplo, para una producción teatral. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>Soy una organización sin fines de lucro cuya misión es apoyar a los artistas o a promover las artes. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>Soy una organización sin fines de lucro que está basada fuera del estado. No estoy registrado como una organización sin fines de lucro en Illinois, pero brindo algunas programaciones de educación artística u otras en el estado. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	9
<b>Información de Concesión de Subvenciones:</b> .....	9
<b>¿Cómo se determinarán los montos de la subvención?</b> .....	9
<b>¿Para qué puedo usar este dinero?</b> .....	10
<b>¿Se necesita reembolsar la compensación?</b> .....	10
<b>¿Cómo se revisarán las solicitudes y si recibirán fondos todas las solicitudes elegibles?</b> .....	10
<b>¿Esta subvención es gravable de impuesto sobre renta?</b> .....	10
<b>¿Qué tipo de reporte será requerido como receptor de estos fondos?</b> .....	10
<b>Documentación Requerida para la Solicitud:</b> .....	10
<b>¿Qué información/documentos son requeridos para aplicar?</b> .....	10
<b>¿Puede estar vencida mi identificación emitida por el gobierno?</b> .....	11

<b>Mi negocio estuvo cerrado temporalmente durante casi todo el 2020 y/o 2021, por lo que mis declaraciones de impuestos no muestran mucha actividad. ¿Todavía necesito proporcionar declaraciones de impuestos para los tres años?</b> .....	11
<b>Preguntas de Logística y del Portal:</b> .....	12
<b>¿A quién contacto para obtener ayuda?</b> .....	12
<b>¿En qué horario estarán abiertos los Servicios de Soporte Técnico?</b> .....	12
<b>¿Puedo revisar la aplicación en cualquier idioma además del inglés?</b> .....	12
<b>¿Se puede presentar la solicitud en cualquier idioma?</b> .....	12
<b>¿Quién es Submittable?</b> .....	12
<b>¿Por qué la documentación financiera es requerida para el programa Artes B2B? ..</b>	12
<b>¿Se aceptan firmas electrónicas en los documentos financieros?</b> .....	12
<b>¿Puedo cargar varios archivos para cada carga de documentos?</b> .....	12
<b>¿Puedo tomar fotos de los documentos necesarios con mi teléfono y cargar las imágenes?</b> .....	13
<b>¿Por qué tengo que verificar mi identidad?</b> .....	13
<b>¿El propietario del negocio necesita dar fe de las certificaciones y firmar la solicitud o puede el gerente/contador del negocio usar su propio nombre?</b> .....	13
<b>¿Puedo invitar personas para ayudar/colaborar conmigo en mi aplicación?</b> .....	13
<b>¿Puedo aplicar en mi smartpone o tablet?</b> .....	13
<b>¿Puedo guardar mi solicitud y volver más tarde para completarla y enviarla?</b> .....	13
<b>¿Se agota el tiempo de espera de la aplicación debido a la inactividad?</b> .....	14
<b>¿Qué sucede si tengo preguntas técnicas sobre el portal de aplicaciones?</b> .....	14
<b>¿Puedo solicitar una edición en mi solicitud?</b> .....	14
<b>¿Cómo recibiré actualizaciones sobre mi solicitud?</b> .....	14
<b>¿Cómo se distribuirán los fondos?</b> .....	14
<b>Preguntas de la Solicitud:</b> .....	14
<b>¿Qué son los ingresos brutos anuales?</b> .....	15
<b>Mi compañía es una organización sin fines de lucro. ¿Qué clases de ingresos tengo que brindar?</b> .....	15
<b>Soy el único propietario y no tengo un EIN, ¿siempre soy elegible para esta subvención?</b> .....	15
<b>Mi negocio está patrocinado fiscalmente por una organización sin fines de lucro 501c3. ¿Soy elegible para aplicar?</b> .....	15
<b>Mi organización 501c3 patrocina fiscalmente a otros programas. ¿Puedo aplicar como un patrocinador fiscal en su nombre?</b> .....	15

<b>¿Necesito proporcionar un código NAICS al seleccionar a qué sector/industria pertenece mi negocio? .....</b>	<b>16</b>
<b>Si aplica una organización dirigida por voluntarios, ¿quién tiene la autoridad para firmar la solicitud (es decir, el Presidente del Club, Tesorero, etc.)?.....</b>	<b>16</b>
<b>El propósito principal o función de mi organización o negocio no es artes ni cultura, pero hacemos algo de programación artística y cultural. ¿Somos elegibles? .....</b>	<b>16</b>
<b>¿Por qué necesito presentar mis documentos fiscales?.....</b>	<b>16</b>
<b>¿Qué sucede si no he completado aún mi declaración de impuestos federal del 2021?.....</b>	<b>16</b>
<b>El año fiscal de mi organización no coincide con el año calendario. ¿Qué valores debo ingresar para los recibos/ingresos brutos y qué declaraciones de impuestos tengo que cargar? .....</b>	<b>16</b>
<b>¿Tengo que brindar un número de seguro social para aplicar? .....</b>	<b>16</b>
<b>Apéndice .....</b>	<b>18</b>
<b>Apéndice A: Negocios Inelegibles .....</b>	<b>18</b>
<b>Apéndice B: Definiciones Detalladas de la Industria Elegible .....</b>	<b>18</b>

## **Reclamando los Fondos de las Artes B2B**

NOTA: Esta sección fue agregada a las Preguntas Frecuentes seguido de la emisión de las notificaciones de subvenciones el 2 de Octubre del 2023.

### **¿Cómo se calculó mi monto de la subvención?**

Los solicitantes fueron elegibles para recibir entre \$5,000 y \$250,000, y el monto de los fondos se basó en las disminuciones en los ingresos experimentadas entre 2019 y 2020 o entre 2019 y 2021, lo que sea mayor.

- Organizaciones con Fines de Lucro: Reducción de los ingresos brutos
- Organizaciones Sin Fines de Lucro: disminución de los ingresos obtenidos (ingresos por servicios del programa), ingresos contribuidos (contribuciones y subvenciones) o ingresos totales, cualquiera de los tres tipos que tuvo una disminución mayor.
- Los montos de financiamiento para los negocios u organizaciones que ya han recibido un BIG o una concesión B2B estará basado en las reducciones en las rentas o ingresos brutos del 2019 al 2021 (opuesto al año con la mayor disminución).

Estas disminuciones fueron divididos por un factor y luego redondeados a los \$5,000 más cercanos para llegar al monto de la subvención. El factor – que se describe a continuación – fue determinado basado en el conjunto elegible de solicitantes y sus pérdidas asociadas, para poder asegurar que hubiesen suficientes fondos disponibles para que todos los solicitantes elegibles pudieran recibir una subvención.

- Los primeros \$200,000 en disminución en ingresos fueron divididos por 7.
- Los siguientes \$800,000 (las disminuciones entre \$200,000 y \$1,000,000) fueron divididos por 14.
- Las disminuciones en exceso a \$1 millón fueron divididos por 21.
- Los tres montos anteriores, donde sea aplicable, fueron sumados en conjunto y redondeados a los \$5,000 más cercanos, pero sin exceder los \$250,000.

Los solicitantes que lanzaron negocios temprano en el 2020 y no tienen una comparación al 2019 fueron elegibles a recibir \$5,000.

### **He recibido una carta de subvención. ¿Cómo reclamo los fondos?**

Para reclamar sus fondos, haga inicio de sesión nuevamente al portal de solicitud usando el mismo usuario que usted usó cuando presentó su solicitud, y complete los siguientes pasos:

- Brinde una información de cuenta bancaria para la cuenta bancaria que se utiliza para las operaciones comerciales.
- Revise el acuerdo de certificación que aplique a esta subvención y, si usted está de acuerdo a los términos, coloque una firma electrónica al acuerdo de certificación.

Las instrucciones en cómo tomar estos pasos, al igual que el vínculo que lo lleva al lugar apropiado en el portal, se incluyen en la notificación que se proporcionó a usted a través de correo electrónico que contiene su monto de subvención. Por favor no envíe información sobre su cuenta bancaria o cualquier otra información personal o propietaria a través de correo electrónico. Los pasos anteriores pueden tomarse de manera segura dentro del portal de solicitudes.

### **¿Cuándo recibiré los fondos para mi subvención?**

Los fondos serán transferidos electrónicamente a su cuenta bancaria dentro de 15 días hábiles después de haber brindado su información de cuenta bancaria y al firmar el acuerdo de certificación.

### **¿Qué cuenta bancaria debería brindar cuando estoy llenando el formulario?**

Usted debe brindar la cuenta bancaria que se usa para las operaciones comerciales o de la organización para el negocio u organización que recibe la subvención.

### **El formulario solicita un “Nombre de Titular de Cuenta” para mi cuenta bancaria con campos de entrada para el “Primer Nombre” y “Apellido”, pero el titular de la cuenta es una organización, no es un individuo. ¿Cómo puedo llenar esto?**

En este caso, por favor ingrese el nombre del negocio/organización a lo largo de los campos de Primer Nombre y Apellido. Por ejemplo, “Submittable Holdings Inc” puede ser ingresado como:

- Primer Nombre: Submittable
- Apellido: Holdings Inc

## **¿Qué sucede si mi organización no puede aceptar los términos del acuerdo de certificación?**

Para ser elegible en recibir los fondos del Programa de Subvención de Recuperación Creativa de Illinois (Artes B2B), todos los receptores de la subvención deben aceptar los términos tal como se explican en el acuerdo de certificación. La violación de estos términos puede resultar en el retorno de los fondos y/u otras penalidades.

## **Preguntas Generales**

### **¿Qué es un Programa de Subvenciones de Recuperación Creativa de IL?**

El Programa de Subvenciones de Retorno al Negocio de Recuperación Creativa (Artes B2B, donde B2B viene del inglés Back-to-Business) pone a disposición \$50 millones en subvenciones de recuperación a negocios en las artes y sector creativo que experimentaron dificultades financieras debido a la pandemia del COVID-19. El programa brinda subvenciones en el rango de los \$5,000 a \$250,000 para salas de conciertos y teatros, organizaciones de artes escénicas o presentadoras, organizaciones de educación artística, museos y organizaciones de patrimonio cultural en Illinois.

### **¿Quién es elegible para la oportunidad de subvención?**

Esta subvención está destinada a operadores independientes de salas en vivo, organizaciones artísticas escénicas o presentadoras, organizaciones de educación artística, museos u organizaciones de patrimonio cultural que hayan:

- Experimentado interrupción del negocio o condiciones adversas debido al COVID-19
- Estado en operación en Illinois desde para el 12 de Marzo del 2020 y permanecieron en operación

### **¿Cuál es la ventana de tiempo para la aplicación?**

Las solicitudes se abren el 5 de Abril del 2023 y se cerrarán el 10 de Mayo del 2023 a las 11:59 PM CT. Antes de la apertura del período de solicitudes, animamos a los beneficiarios potenciales a revisar la información disponible y buscar apoyo a través de nuestros navegadores comunitarios o nuestro servicio de asistencia técnica de la NCRC CDF en la dirección [ncrcdfgrants@submittable.com](mailto:ncrcdfgrants@submittable.com).

### **¿De dónde viene el financiamiento?**

El programa es financiado por el Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés, American Rescue Plan Act) distribuido al fondo Estatal CURE y apropiado por la Ley Pública 102-0699 para el Programa de Subvenciones de Recuperación Creativa de Illinois.

### **¿En qué idiomas está disponible la aplicación?**

Los materiales del programa, la aplicación y la asistencia técnica están disponibles en los siguientes idiomas: inglés, español, polaco, chino, coreano, árabe, hindi, tagalo y vietnamita.

### **¿Quién es NCRC CDF?**

Para poder revisar un gran volumen de solicitudes, el Estado de Illinois solicitó el apoyo de NCRC CDF como administrador del programa, que aloja el portal de aplicaciones, brinda soporte técnico y ayuda a revisar las solicitudes.

NCRC CDF es una institución financiera de desarrollo comunitario sin fines de lucro y un prestamista basado en la misión que trabaja para ayudar a cerrar la brecha de riqueza racial en las comunidades desatendidas de Estados Unidos. NCRC CDF invierte en el desarrollo de viviendas asequibles y brinda acceso a capital y servicios de apoyo empresarial a negros, latinos y empresarios de ingresos bajos a moderados en todo el país.

### **¿Es este un programa de subvenciones por orden de llegada?**

No. Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y soliciten dentro de la ventana de solicitud serán considerados para una subvención.

## **Elegibilidad al Programa:**

### **¿Qué negocios son elegibles?**

Los negocios y las organizaciones sin fines de lucro elegibles son los operadores independientes de salas en vivo, organizaciones o negocios de artes escénicas o presentadoras, organizaciones de educación artística, museos u organizaciones o negocios de patrimonio cultural. Puede encontrar una lista completa de negocios elegibles e inelegibles aquí en [Illinois.gov/B2B](https://Illinois.gov/B2B).

### **¿Hay límites o parámetros sobre el tamaño del negocio?**

No. El programa está abierto a los establecimientos de todos los tamaños.

### **Yo inicié mi negocio en el 2021. ¿Mi negocio califica para esta subvención?**

No. Para ser elegible para una subvención de este programa, un negocio debe haber comenzado y estado en funcionamiento para el 12 de Marzo de 2020.

### **Mi negocio cerró temporalmente en el 2020 y 2021, pero ahora está abierto y estuvo abierto antes de Marzo del 2020. ¿Sigo siendo elegible para esta subvención?**

Sí. Mientras el negocio esté actualmente operativo y el negocio estuviera operativo para el 12 de Marzo del 2020, un cierre temporal no afecta la elegibilidad del negocio. Sin embargo, los negocios cerrados permanentemente no son elegibles.

### **Soy dueño(a) de múltiples negocios. ¿Puedo aplicar para cada negocio?**

Si. Los solicitantes/propietarios pueden aplicar para múltiples negocios siempre y cuando cumplan el criterio de elegibilidad.

**Mi negocio supervisa múltiples establecimientos elegibles. ¿Tengo que aplicar para cada uno de estos establecimientos?**

No. Cada negocio solo necesita aplicar por un negocio como un todo, sin importar cuantos establecimientos incluya.

**¿Califican las organizaciones religiosas?**

No. Los negocios u organizaciones que se dedican principalmente a enseñar, instruir, aconsejar o adoctrinar religión o creencias religiosas, ya sea en un entorno religioso o secular, no son elegibles para este programa.

**¿Califica un negocio operado con el Número de Identificación de Contribuyente Individual?**

Si. Los propietarios de pequeñas empresas pueden aplicar utilizando su Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, del inglés, Individual Taxpayer Identification Number). Por lo tanto, los propietarios de pequeñas empresas con identificaciones fiscales de nueve dígitos y que comiencen con el “9” son elegibles para este programa de subvenciones.

**¿Califican para esta subvención si recibí un préstamo PPP y/o EIDL o apoyo de los programas de subvenciones del estado de Retorno al Negocio (B2B) o Interrupción de Negocios?**

Los negocios que recibieron ayuda previamente son elegibles para aplicar.

**Mi negocio es elegible para más de uno de los siguientes programas: Artes B2B, Hoteles B2B y Restaurantes B2B. ¿Puedo aplicar para cada uno?**

No. Los solicitantes solo pueden solicitar un programa y solo son elegibles para recibir una subvención de uno de estos programas.

**Mi organización es una organización sin fines de lucro que presenta una Postal Electrónica 900-N en lugar de una declaración de impuestos 990, ¿siempre puedo aplicar?**

Si, las organizaciones que presenten un 990-N son elegibles para aplicar. La organización debe dar fe de las pérdidas y solo serán elegibles para el tamaño mínimo de la subvención de \$5,000.00.

**Me especializo en vender artículos relacionados específicos a una cultura específica al por menor. ¿Soy una organización elegible para esta subvención?**

Probablemente no. Si su negocio vende cierto tipo de producto al por menor, eso no lo hace una “organización étnica o de concientización cultural”. La elegibilidad en esta categoría requiere una programación intencional específicamente relacionada a traer conciencia y brindar información sobre una cultura o etnicidad.

**Soy un dueño de un estudio de tatuajes. ¿Soy elegible para aplicar?**

Si. El arte de tatuajes es un tipo de arte visual y es por lo tanto elegible en el programa de subvenciones.

**Yo diseño y/o confecciono ropa. ¿Soy elegible para aplicar?**

No. El diseño de ropa no es una categoría elegible.

**Soy un contador/abogado/consultor cuya clientela exclusivamente o principalmente consiste de artistas u otros negocios elegibles. ¿Soy elegible para aplicar?**

No. Los proveedores de servicio profesionales no son elegibles, incluso si principalmente o exclusivamente brindan servicios a artistas u otros negocios elegibles.

**¿Mi negocio es un artista de maquillaje/artista de cabello/diseñador de ropa que principalmente hace esto para una obra o presentación de las artes públicas, por ejemplo, para una producción teatral. ¿Soy elegible para aplicar?**

Si. Estos son ejemplos elegibles de disciplinas artísticas en las artes de actuación o presentación.

**Soy una organización sin fines de lucro cuya misión es apoyar a los artistas o a promover las artes. ¿Soy elegible para aplicar?**

Si. Si la obra o presentación de las artes al público es la misión principal o integral para la misión principal de una organización sin fines de lucro, esa organización sin fines de lucro es elegible para aplicar.

**Soy una organización sin fines de lucro que está basada fuera del estado. No estoy registrado como una organización sin fines de lucro en Illinois, pero brindo algunas programaciones de educación artística u otras en el estado. ¿Soy elegible para aplicar?**

No. Las organizaciones sin fines de lucro que no estén registradas en Illinois no son elegibles.

## **Información de Concesión de Subvenciones:**

**¿Cómo se determinarán los montos de la subvención?**

- Los solicitantes son elegibles para recibir entre \$5,000 y \$250,000, y el monto de los fondos se basa en las disminuciones en los ingresos experimentadas entre 2019 y 2020 o entre 2019 y 2021, lo que sea mayor.
  - Organizaciones con Fines de Lucro: Reducción de los ingresos brutos
  - Organizaciones Sin Fines de Lucro: disminución de los ingresos obtenidos (ingresos por servicios del programa), ingresos contribuidos (contribuciones y subvenciones) o ingresos totales, cualquiera de los tres tipos tuvo una disminución mayor.

- Los montos de financiamiento para los negocios u organizaciones que ya han recibido una subvención BIG o B2B se basarán en disminuciones en los ingresos o ingresos brutos del 2019 al 2021 (a diferencia del año con la mayor disminución).
- Los solicitantes que lanzaron negocios a principios de 2020 y no tienen una comparación con 2019 son elegibles para recibir \$5,000.

### **¿Para qué puedo usar este dinero?**

Estos fondos se pueden utilizar en cualquier gasto operativo o de capital para el negocio u organización que recibe los fondos.

### **¿Se necesita reembolsar la compensación?**

No. Las compensaciones son subvenciones estatales que no necesitan ser reembolsados.

### **¿Cómo se revisarán las solicitudes y si recibirán fondos todas las solicitudes elegibles?**

La DCEO tiene \$50 millones disponibles a través del programa Artes B2B. Todos los negocios elegibles que cumplen con los criterios y presentan toda la documentación del programa recibirán fondos.

### **¿Esta subvención es gravable de impuesto sobre renta?**

En general, sí, esto se consideraría imponible de impuesto sobre renta. Todos los beneficiarios recibirán un 1099 al final del año fiscal. Sin embargo, las subvenciones que califican no están sujetas al impuesto estatal de negocios y ocupación (B&O, del inglés, Business and Occupation), al impuesto de servicios públicos o al impuesto a las ventas minoristas.

### **¿Qué tipo de reporte será requerido como receptor de estos fondos?**

No habrá obligación de presentar informes. Sin embargo, cada beneficiario deberá auto-certificarse y certificar la información proporcionada en su solicitud y completar las instrucciones de transferencia bancaria para recibir la financiación si se otorga y cuando se otorgue.

## **Documentación Requerida para la Solicitud:**

### **¿Qué información/documentos son requeridos para aplicar?**

1. **Identificación Emitida por el Gobierno** | Licencia de Conducir, Pasaporte o CityKey para propietarios de negocios y/o representantes autorizados
2. **FEIN** | Para la Entidad Corporativa de la Empresa (For the firm corporate entity) (se acepta el ITIN)

3. **Impuestos Comerciales** | Para el 2019 (si en operación), 2020, y 2021. Esto puede incluir:
  - a. Formulario 1040 del IRS (propietarios únicos) y el siguiente: Anexo C, Pérdidas y Ganancias del Negocio
  - b. Declaración de Asociación del Formulario 1065 del IRS (no requiere el K-1)
  - c. Declaración de Corporación del Formulario 1120 del IRS (no requiere anexos)
  - d. Declaración de Corporación del Formulario 1120S del IRS (no requiere el K-1)
  - e. El Formulario 990, 990EZ o 990N del IRS para organizaciones sin fines de lucro
4. **Documentación Financiera**
  - a. Solo para organizaciones sin fines de lucro patrocinadas fiscalmente o para lugares, museos u organizaciones culturales que forman parte de organizaciones más grandes, como una universidad, que no son elegibles para este programa en su totalidad, estados financieros que son auditados o han sido aprobados por una junta o liderazgo superior de la organización matriz y que reflejan solo las actividades del lugar, museo, u organización cultural.
5. **Muestra de Trabajo o Documento de Programación Elegible** | Un trabajo reciente y relevante que muestre su trabajo artístico o un documento o página web que brinde información sobre su organización o programación elegible del negocio.
  - a. Para los operadores independientes de salas en vivo, materiales de marketing para los espectáculos en vivo o trabajos desempeñados o presentados en el lugar.
  - b. Para la educación artística, los materiales de marketing, planes de lección o plan de estudios para los programas de educación o cursos ofrecidos por la organización.
  - c. Para artes escénicas o presentadoras, grabaciones de video o sonido, imágenes o muestras literarias, o materiales de marketing para la actuación o presentación.
  - d. Para museos, materiales de marketing para programas o exhibiciones ofrecidas por el museo o el trabajo presentado en exhibiciones actuales o pasadas que el museo ha curado o producido.
  - e. Para organizaciones de patrimonio cultural, materiales de marketing para los programas, exhibiciones o festivales ofrecidos por la organización, el trabajo de exhibiciones actuales o pasadas que la organización ha curado o producido, o trabajo de los festivales que la organización ha producido.

**¿Puede estar vencida mi identificación emitida por el gobierno?**

No, debe ser válida y vigente.

**Mi negocio estuvo cerrado temporalmente durante casi todo el 2020 y/o 2021, por lo que mis declaraciones de impuestos no muestran mucha actividad. ¿Todavía necesito proporcionar declaraciones de impuestos para los tres años?**

Si. Requeridos declaraciones de impuestos para el 2019, 2020 y 2021. Brindar todas las tres declaraciones de impuestos maximizarán el monto de subvención para el que su negocio sea elegible.

## **Preguntas de Logística y del Portal:**

### **¿A quién contacto para obtener ayuda?**

Usted puede comunicarse con nuestro servicio de soporte técnico a la dirección a [ncrcdfgrants@submittable.com](mailto:ncrcdfgrants@submittable.com).

### **¿En qué horario estarán abiertos los Servicios de Soporte Técnico?**

El soporte técnico estará disponible los siete días a la semana de 8am a 8 pm CT.

### **¿Puedo revisar la aplicación en cualquier idioma además del inglés?**

Los PDFs descargables traducidos de la aplicación estarán disponibles en: árabe, chino, hindi, polaco, coreano, español, tagalo y vietnamita. Esto servirá como una guía de idioma y visual para llenar el portal de solicitud, el cual está en inglés. Hay soporte en otros idiomas disponibles también.

### **¿Se puede presentar la solicitud en cualquier idioma?**

Aceptaremos las solicitudes presentadas en árabe, chino, hindi, polaco, coreano, español, tagalo o vietnamita.

### **¿Quién es Submittable?**

Submittable es una empresa que ofrece servicios de solicitud para programas de subvenciones. NCRC CDF se ha asociado con Submittable para administrar el proceso de solicitud y distribuir las compensaciones.

Si actualmente no tiene una cuenta Submittable, se le pedirá que se registre antes de acceder al formulario. Submittable recomienda utilizar Google Chrome, Mozilla Firefox o Apple Safari como navegadores.

### **¿Por qué la documentación financiera es requerida para el programa Artes B2B?**

NCRC CDF requiere esta documentación para validar los ingresos comerciales del solicitante para determinar la elegibilidad y el tamaño de la compensación.

### **¿Se aceptan firmas electrónicas en los documentos financieros?**

Sí.

### **¿Puedo cargar varios archivos para cada carga de documentos?**

Sí. Los solicitantes pueden adjuntar hasta 15 archivos para cada declaración de impuestos, y hasta 2 archivos para su identificación válida con foto emitida por el gobierno, si corresponde. Toda la documentación debe proporcionarse en un formato electrónico para la carga en línea,

como PDF/JPEG/DOC u otro formato aceptado. Recomendamos preparar sus archivos con anticipación para cargarlos fácilmente durante la solicitud.

### **¿Puedo tomar fotos de los documentos necesarios con mi teléfono y cargar las imágenes?**

Si, aunque se prefiere la carga directa de archivos.

### **¿Por qué tengo que verificar mi identidad?**

Estamos usando Herramientas de Prevención de Fraudes de Submittable para para garantizar que los fondos de la subvención se destinen a empresas legítimas como la suya. Estas herramientas son ampliamente utilizadas por proveedores de servicios e instituciones financieras para verificar la identidad de una persona. El paso de verificación de identidad debe ser completado por la persona que completa la solicitud.

### **¿El propietario del negocio necesita dar fe de las certificaciones y firmar la solicitud o puede el gerente/contador del negocio usar su propio nombre?**

Cualquier representante autorizado para celebrar acuerdos jurídicamente vinculantes para el solicitante puede dar fe y firmar la solicitud.

### **¿Puedo invitar personas para ayudar/colaborar conmigo en mi aplicación?**

Sí. Para invitar a colaboradores a su solicitud, haga clic en el enlace "Invitar Colaboradores" ubicado en la parte superior derecha de la aplicación una vez que haya iniciado sesión en Submittable y en la solicitud de subvención. Aparecerá un cuadro de diálogo que le pedirá que ingrese las direcciones de correo electrónico de sus colaboradores. Introduce esas direcciones y, a continuación, haz clic en Invitar. Los colaboradores invitados recibirán un correo electrónico para informarles de que los has invitado a colaborar en un borrador de solicitud mediante Submittable. Para obtener detalles y orientación sobre esta función, revise la información para los remitentes y para las colaboraciones.

### **¿Puedo aplicar en mi smartphone o tablet?**

Sí. La aplicación en línea es compatible con dispositivos móviles y está disponible en múltiples navegadores. NCRC CDF recomienda usar Google Chrome, Mozilla Firefox o Apple Safari como navegadores, ya sea en su teléfono inteligente, tableta o computadora para solicitar esta subvención.

### **¿Puedo guardar mi solicitud y volver más tarde para completarla y enviarla?**

Si. El portal de aplicaciones guardará automáticamente su trabajo. También hay un botón "guardar" en la parte inferior de la página. Asegúrese de anotar el nombre de usuario y la contraseña de su cuenta para que pueda acceder a su solicitud más tarde. Sin embargo, no podrá editar ni hacer correcciones a su solicitud después de enviarla. Tampoco podrá crear más de una aplicación por negocio con la misma cuenta. El portal de solicitud de subvenciones cierra el 10 de Mayo de 2023 a las 11:59 PM CT.

### **¿Se agota el tiempo de espera de la aplicación debido a la inactividad?**

Submittable expira su tiempo después de 24 horas de inactividad.

### **¿Qué sucede si tengo preguntas técnicas sobre el portal de aplicaciones?**

Usted puede ver la guía de soporte técnico sobre la plataforma de aplicaciones [aquí](#).

### **¿Puedo solicitar una edición en mi solicitud?**

Si su solicitud ha sido enviada, ya no es editable. Además, Submittable no puede editar el contenido de su aplicación. Sin embargo, puede “retirar” su solicitud y volver a enviar una nueva solicitud. Retirar su solicitud le permite comenzar desde cero y volver a enviar una nueva solicitud. Retirar una solicitud no afecta su elegibilidad para recibir una subvención, ni será un factor que contará en su contra.

Por favor tenga en cuenta que, si decide retirar una solicitud, deberá enviar una nueva solicitud antes de la fecha límite del 10 de Mayo del 2023 a las 11:59 PM CT para ser elegible. Todas las solicitudes deben presentarse antes de esta fecha límite, independientemente de si ha retirado o no una solicitud. Si decide retirar su solicitud después del 10 de Mayo de 2023 a las 11:59 PM CT, está retirando su solicitud de la consideración para la concesión de la subvención.

### **¿Cómo recibiré actualizaciones sobre mi solicitud?**

Una vez que se revisen todas las presentaciones, nuestro socio, Submittable, notificará a los beneficiarios por correo electrónico para que tomen los próximos pasos en el proceso de concesión. El correo electrónico vendrá de [notifications@email.submittable.com](mailto:notifications@email.submittable.com). Le recomendamos que agregue este correo electrónico a sus contactos o lista VIP en su bandeja de entrada de correo electrónico.

A los solicitantes exitosos se les pedirá que firmen un acuerdo de subvención y proporcionen su información bancaria. Una vez que se firma el acuerdo de subvención y se verifica la información bancaria, los beneficiarios de la subvención pueden esperar recibir el pago mediante depósito directo dentro de unos pocos días hábiles.

### **¿Cómo se distribuirán los fondos?**

El socio de NCRC CDF, Submittable, utilizará una transferencia bancaria directa de fondos denominada ACH. Conocer su cuenta bancaria comercial correcta y el número de ruteo de su sucursal bancaria es fundamental para obtener fondos con éxito.

## **Preguntas de la Solicitud:**

### **¿Qué son los ingresos brutos anuales?**

Los ingresos brutos incluyen el monto total de todos los recibos en efectivo o propiedad sin ajuste por gastos u otros elementos deducibles. Para los siguientes formularios de impuestos, se puede encontrar en la línea indicada:

- Formulario 1040 del IRS – Anexo C, Línea 1
- Formulario 1065 del IRS – Línea 1a
- Formulario 1120 del IRS – Línea 1a
- Formulario 1120S del IRS – Línea 1a
- Formulario 990 del IRS– Línea G
- Formulario 990EZ del IRS – Línea L

### **Mi compañía es una organización sin fines de lucro. ¿Qué clases de ingresos tengo que brindar?**

Las organizaciones sin fines de lucro proporcionarán ingresos ganados y contribuidos para calcular las pérdidas. Los ingresos contribuidos son regalos hechos libremente sin recibir bienes o servicios a cambio, incluyendo las donaciones y subvenciones. Los ingresos obtenidos son fondos recibidos a cambio de un bien o servicio. Los montos de las compensaciones se determinarán en función de la disminución de los ingresos obtenidos, los ingresos contribuidos o los ingresos totales, cualquiera de los tres que sea mayor. Esta información se puede encontrar en el Formulario 990 del IRS en la línea indicada:

- Ingresos Totales – Línea G
- Ingresos Contribuidos – Línea 8
- Ingresos ganados – Línea 9

### **Soy el único propietario y no tengo un EIN, ¿siempre soy elegible para esta subvención?**

Sí. Por favor elija la opción en el formulario de solicitud especificando que usted es un propietario único. Se le requiere que brinde su número de seguro social o Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) en la solicitud en lugar del EIN.

### **Mi negocio está patrocinado fiscalmente por una organización sin fines de lucro 501c3. ¿Soy elegible para aplicar?**

Las organizaciones no pueden presentar una solicitud a través de un patrocinador fiscal, sin embargo, si su organización tiene su propio EIN activo, puede proporcionar la documentación financiera requerida y cumple con los criterios de elegibilidad, se le recomienda que presente una solicitud independientemente de su patrocinador fiscal.

### **Mi organización 501c3 patrocina fiscalmente a otros programas. ¿Puedo aplicar como un patrocinador fiscal en su nombre?**

Los negocios y organizaciones sin fines de lucro solo deben presentar una solicitud. Si usted es un patrocinador fiscal y es elegible para este programa, solo puede enviar una solicitud y no puede enviar solicitudes en nombre de múltiples negocios/organizaciones sin fines de lucro.

**¿Necesito proporcionar un código NAICS al seleccionar a qué sector/industria pertenece mi negocio?**

Sí. Se le pedirá que seleccione su sector industrial y la categoría del código NAICS. Si no conoce su código NAICS, puede buscar su código aquí <https://www.naics.com/search/>.

**Si aplica una organización dirigida por voluntarios, ¿quién tiene la autoridad para firmar la solicitud (es decir, el Presidente del Club, Tesorero, etc.)?**

El signatario debe ser un funcionario u otro agente autorizado para celebrar acuerdos legalmente vinculantes para el solicitante.

**El propósito principal o función de mi organización o negocio no es artes ni cultura, pero hacemos algo de programación artística y cultural. ¿Somos elegibles?**

Para obtener definiciones detalladas de las industrias elegibles, consulte los Lineamientos de Elegibilidad o el Apéndice B de esta Guía de Preguntas Frecuentes. Para las organizaciones o negocios en las artes escénicas o de presentación o en educaciones artísticas, las artes deben ser la misión principal o integral de la misión principal de la organización o negocio.

**¿Por qué necesito presentar mis documentos fiscales?**

Le pedimos una copia de sus documentos financieros para verificar la identidad y los ingresos de su negocio u organización sin fines de lucro.

**¿Qué sucede si no he completado aún mi declaración de impuestos federal del 2021?**

Si lo desea, puede proporcionar solo su declaración de impuestos federales del 2020, y basaremos su elegibilidad y el tamaño de la compensación en eso. Esta opción no está disponible para los solicitantes que ya han recibido una subvención BIG o B2B, ya que su compensación se basará exclusivamente en la reducción de los ingresos entre su declaración de impuestos del 2019 y del 2021.

**El año fiscal de mi organización no coincide con el año calendario. ¿Qué valores debo ingresar para los recibos/ingresos brutos y qué declaraciones de impuestos tengo que cargar?**

Si su año fiscal no coincide con el año calendario, cargue sus formularios fiscales para el año fiscal *que termina* en el año solicitado. Por ejemplo, para su presentación del formulario del 2019, presente la declaración de impuestos para el año fiscal del 2018 – 2019; para el 2020, presente la declaración de impuestos para el año fiscal del 2019 – 2020; etc. Similarmente, ingrese los valores de esas declaraciones de impuestos en los valores correspondientes de recibos/ingresos brutos solicitados en la aplicación. Por ejemplo, para sus ingresos brutos del 2019, ingrese el valor fiscal de su declaración de impuestos para el año fiscal del 2018 – 2019, etc.

**¿Tengo que brindar un número de seguro social para aplicar?**

NCRC CDF no requiere un número de seguro social para solicitar esta subvención, a menos que el negocio sea una empresa propietaria sin un EIN. Sin embargo, requerimos que presente documentación financiera con su solicitud para verificar los ingresos. Le recomendamos que

oculte su número de seguro social si está en cualquiera de sus formularios financieros antes de cargar estos documentos.

# Apéndice

## Apéndice A: Negocios Inelegibles

Los siguientes negocios no son elegibles a este programa:

- 1) Contratistas independientes o trabajadores independientes (freelancing) que no operan una empresa como único propietario;
- 2) Negocios que principalmente proporcionan cuidado infantil que han recibido y/o están registradas para [Subvenciones de Restauración de Cuidado Infantil](#);
- 3) Un club privado o negocio que limita membresías por razones distintas a capacidad;
- 4) Un negocio que obtiene al menos el 33% de sus ingresos brutos anuales de actividades legales de juegos al azar;
- 5) Un negocio dedicado a las ventas piramidales, donde el incentivo principal de un participante se basa en las ventas realizadas por un número cada vez mayor de participantes;
- 6) Un negocio dedicado a actividades que están prohibidas por la ley federal o la ley aplicable en la jurisdicción donde se encuentra o se desempeña el negocio. (Se incluye en estas actividades el producto, el servicio o la distribución de productos legales que se utilizarán en relación con una actividad ilegal, como la venta de parafernalia de drogas o la operación de un motel que a sabiendas permite la prostitución ilegal);
- 7) Un negocio dedicado principalmente a la concesión, instrucción, asesoramiento o adoctrinamiento de la religión o las creencias religiosas, ya sea en un entorno religioso o secular;
- 8) Una entidad comercial propiedad del gobierno (excepto los negocios propiedad o controladas por una tribu nativa americana);
- 9) Un negocio dedicado principalmente a actividades políticas o de cabildeo;
- 10) Un club nocturno o club de striptease;
- 11) Una casa de empeño;
- 12) Una licorería;
- 13) Un establecimiento similar a cualquiera de los enumerados anteriormente; o
- 14) Un negocio en el que un propietario mayoritario tiene una conexión financiera o familiar con un director, accionista principal o miembro de liderazgo del Departamento o socio del Departamento bajo el programa.

## Apéndice B: Definiciones Detalladas de la Industria Elegible

### 1) Operadores Independientes de Salas en Vivo

- a. No es una corporación que cotiza en bolsa y cotiza en una bolsa de valores
- b. El lugar permite claramente a los artistas intérpretes o ejecutantes recibir un pago por el trabajo por porcentaje de las ventas (bar o entrada), una garantía (por escrito o contrato estándar) u otro acuerdo formal mutuamente beneficioso.
- c. El lugar tiene al menos 4 de las siguientes características:
  - i. Espacio definido para la presentación y audiencia
  - ii. Equipo de mezcla o un sistema de parlantes para comunicación pública

- iii. Área trasera (back line)
- iv. Trae a uno o más individuos para llevar a cabo 2 de los siguientes papeles:
  - 1. Ingeniero de sonido
  - 2. Contador
  - 3. Promotor
  - 4. Gerente de escenario
  - 5. Personal de seguridad
  - 6. Gerente de taquilla
- v. Hay un boleto pagado o un cobro por entrada para asistir a algunas de las presentaciones a través de la venta de boletos o por tarifa de entrada
- vi. La presentación está marcada a través de listados en publicaciones impresas o electrónicas, en páginas web, calendario visible de eventos o en los medios sociales

## **2) Artes Escénicas o de Presentación**

- a. La misión principal o integral de su misión principal es la realización o presentación de las artes al público, incluyendo las disciplinas artísticas de al menos una de las siguientes:
  - i. Danza
  - ii. Filmación
  - iii. Artes literarias
  - iv. Artes mediáticas
  - v. Música
  - vi. Teatro
  - vii. Cines
  - viii. Artes visuales

## **3) Educación Artística**

- a. La misión principal o integral de su misión principal es la provisión de aprendizaje artístico, o una parte dedicada de su negocio enfocada en proporcionar educación artística.

## **4) Museo**

- a. En servicio al público
- b. Dedicado a la adquisición, cuidado, estudio y exhibición de objetos, materiales de archivo, efímeros o especímenes vivos, de interés o valor duradero

## **5) Organización de Patrimonio Cultural**

- a. Un negocio u organización que cumple al menos uno de los siguientes:
  - i. Un centro de cultural y de artes comunitario
  - ii. Una organización de concientización étnica y cultural
  - iii. Un festival enfocado en promover y preservar las tradiciones étnicas, culturales, raciales, regionales, lingüísticas o tradiciones religiosas